

## PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANGO 2018

El Gobierno del Estado de Durango a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 3; Artículos 32, 33 y 34; Fracción XXI del Artículo 49 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango; Fracción XXI del Artículo 3 del Reglamento Interior y demás relativos y aplicables y con el objeto de reconocer las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de calidad realizada por científicos y/o tecnólogos, orientada a las resolución de las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo del Estado de Durango

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas, Instancias de Gobierno, Asociaciones Científicas, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Organizaciones Privadas, Civiles, Cámaras y Organizaciones No Gubernamentales del Estado de Durango, a presentar candidatos que hayan realizado proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en el periodo comprendido en los últimos 2 años (1° de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018), cuyos resultados tengan pertinencia e impacto sustancial y relevante para la solución de problemas en el estado de Durango.

### BASES

- 1. Categorías y áreas de participación**
  - 1.1. El Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2018, se entregará en las siguientes categorías:
    - Investigación e Innovación
    - Tesis Doctorado
    - Tesis Maestría
  - 1.2. Las áreas de participación, para las tres categorías son:
    - Ciencias de la salud
    - Agroindustria y desarrollo agropecuario
    - Educación, ciencias sociales y humanidades
    - Ingenierías, desarrollo industrial y tecnológico
    - Medio ambiente y recursos naturales

- 1.3. Podrán ser presentados como candidatos al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2018 las siguientes personas por categoría:
- Investigación e Innovación: podrán participar investigadores y tecnólogos que hayan llevado a cabo proyectos científicos, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación. Haber desarrollado investigación en alguna de las áreas de esta convocatoria, generando conocimiento y beneficio en la calidad de vida de los duranguenses; así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios.
  - Tesis Doctorado: podrán participar alumnos egresados de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Durango que hayan desarrollado su tesis, proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, proyecto de innovación tecnológica para obtener el grado académico de Doctorado.
  - Tesis Maestría: podrán participar alumnos egresados de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Durango que hayan desarrollado su tesis, proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, proyecto de innovación tecnológica para obtener el grado académico de Maestría.
- 1.4. En el área de Ingenierías, Desarrollo Industrial y Tecnológico, el producto, proceso o servicio deberá haber sido aplicado y comercializado.

## **2. Condiciones y entrega de trabajos**

- 2.1. La participación en la presente convocatoria podrá ser individual o colectiva (máximo 5 personas) en la categoría Investigación e Innovación; en las categorías de Tesis Doctorado y Tesis Maestría la participación será individual.
- 2.2. Los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa, Instancia de Gobierno, Asociación Científica, Colegio y Asociación de Profesionistas, Organización Privada, Civil, Cámara y Organización No Gubernamental del Estado de Durango.
- 2.3. En la categoría Investigación e Innovación, los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad,

con un mínimo de 5 años de residencia y de productividad en la entidad. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional.

- 2.4. Los resultados de los trabajos deberán haberse obtenido en el periodo del 1° de septiembre 2016 al 31 de agosto 2018.
- 2.5. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica, tecnológica o innovación, mismos que deberán presentar pertinencia, originalidad, calidad e impacto para el desarrollo del estado de Durango; deberá resaltar la transferencia de resultados a los usuarios beneficiarios; así como la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales y procesos que promuevan la generación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- 2.6. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán haber sido realizados en el estado de Durango.
- 2.7. El formato para la presentación de trabajos deberá ser de acuerdo a las siguientes especificaciones:
  - Márgenes: 2.5 cm.
  - Texto: texto justificado, arial de 11 puntos, interlineado de 1.5 con hojas numeradas.
  - Extensión: máximo 30 cuartillas, escritas a una cara.
- 2.8. El trabajo presentado deberá explicar claramente su contribución al desarrollo científico, tecnológico o innovador en el estado de Durango, así como describir los aportes en beneficio de la sociedad.
- 2.9. El trabajo deberá contener los siguientes aspectos:
  - Portada (nombre de la propuesta, nombre del candidato(s), institución, fecha)
  - Resumen
  - Antecedentes
  - Objetivos
  - Descripción de la aportación científica, tecnológica o de y/o de innovación.
  - Justificación y Pertinencia
  - Metodología
  - Resultados y logros
    - Innovación
    - Formación de recursos humanos
    - Trascendencia

- Transferencia de resultados con el usuario
  - Impactos económico y social
  - Aplicación y vinculación con el usuario
  - Bibliografía.
- 2.10. En las categorías de Tesis Doctorado y Tesis Maestría, se deberá anexar la tesis presentada. En caso de existir publicaciones, premios y otros productos académicos de la tesis, adjuntar los documentos probatorios
- 2.11. El documento podrá acompañarse de material gráfico y/o audiovisual que respalde el trabajo sometido a esta convocatoria.
- 2.12. Los interesados en participar deberán integrar el siguiente expediente:
  - Categoría Investigación e Innovación: resumen curricular no mayor a 5 cuartillas, formato de nominación, constancia laboral en donde se especifique la antigüedad, copia de identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, licencia de conducir) vigente y trabajo de investigación en el orden expuesto en el punto 2.9.
  - Categoría Tesis Doctorado y Tesis Maestría: resumen curricular no mayor a 5 cuartillas, formato de nominación, copia del título o acta de examen de grado, copia de identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, licencia de conducir) vigente y trabajo de investigación en el orden expuesto en los puntos 2.9 y 2.10.
- 2.13. La inscripción será en línea, en la siguiente liga <http://www.cocytcd.mx/EVENTOS/2018/PremioCTI/pecti.php>, adjuntando en archivo PDF la información solicitada en el punto 2.11, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el jueves 18 de octubre de 2018.
- 2.14. Solo serán sometidas al proceso de evaluación las candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 2.15. Los candidatos sólo podrán participar con un trabajo.
- 2.16. No podrán ser postulados trabajos en cuya realización se haya tenido la participación o colaboración de trabajadores que se desempeñen en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.
- 2.17. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta

confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.

### **3. Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Jurado Evaluador y Criterios de Evaluación**

- 3.1 El Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación es la máxima autoridad del certamen, que valida los términos de la presente convocatoria, y está conformado por representantes de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Durango.
- 3.2 Los criterios de evaluación serán los siguientes:
- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
  - b. Calidad: pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
  - c. Aspectos metodológicos
  - d. Formación de recursos humanos.
  - e. Impacto económico y social.
  - f. Aplicación
- 3.3 El Jurado Evaluador estará conformado por prestigiados miembros de la comunidad científica y tecnológica a nivel nacional cuya selección será confidencial; serán seleccionados por su destacada productividad en ciencia, desarrollo tecnológico e innovación. Su designación estará a cargo del COCYTED, una vez que se cierre la convocatoria y se conozca el área de especialidad de las propuestas recibidas.
- 3.3 El fallo que emita el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación será de carácter inapelable.
- 3.4 El Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá considerar desierto el Premio en cualquiera de las categorías y áreas convocadas.
- 3.5 Los resultados del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2018, se publicarán a partir del miércoles 14 de noviembre del año en curso, en la página electrónica del Consejo [www.cocyted.gob.mx](http://www.cocyted.gob.mx) y se enviará un oficio a los ganadores.

#### **4. Premios**

- 4.1 Para el trabajo ganador en cada una de las áreas:
- a. Reconocimiento a los ganadores.
  - b. En la categoría Investigación e Innovación, un estímulo económico único de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), independientemente de la forma de participación individual o colectiva.
  - c. En la categoría Tesis Doctorado, un estímulo económico único de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.).
  - d. En la categoría Tesis Maestría, un estímulo económico único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.).
- 4.2 La entrega de los premios se efectuará en una ceremonia pública cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.

#### **5. Asuntos no previstos**

- 5.1 Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Victoria de Durango, Dgo., 08 de septiembre de 2018

**Dra. Juliana Morales Castro**  
**Directora General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**